531

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 18 OCT 2021

VISTO el Expediente Electrónico Nº MOSP-E-42435-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 225/2021 para la ejecución de los trabajos de la obra: «TRABAJOS VARIOS EN DIVISION SERVICIOS ESPECIALES – MARGEN SUR – RÍO GRANDE-2021», que tiene por objeto a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, contratar los trabajos de Refuncionalizacion en las oficinas del ex destacamento policial Nº 1 Margen Sur, sito en calle el Alambrador y Tolhuin, de la ciudad de Río Grande, como también contempla la ejecución de la reparación y nivelación del puso, construcción de tabiquería divisoria de vestuarios, debiendo realizar el posterior pintado de interiores según inspección, cambio de puertas de ingreso y provisión de puertas interiores, adecuación y vestuarios y colocación de artefactos de calefacción y se deberá realizar el acondicionamiento del sistema eléctrico, todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 377/2021 de fecha 13/08/2021 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 225/2021 y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que regularía la misma; asimismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 72/100 ($ 6.042.326,72), y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que el 06/09/2021 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la empresa «LARES GERMAN ESTEBAN» C.U.I.T. N° 20-34375178-9, por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 47/100 ($ 6.199.604,47).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. Nº 229/20, y sus modificaciones Nº 295/20, Nº 005/21, Nº 138/21 y N° 335/21, se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe Nº 79/2021, de fecha 21/09/2021, e Informe Nº 80/2021, de fecha 24/09/2021, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas emitió su opinión, luego de analizar la documentación presentada por la oferente, recomendando adjudicar la obra a la empresa «LARES GERMAN ESTEBAN» por considerar que su propuesta resulta la oferta más conveniente, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que tomó debida intervención la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro, indicando continuar el trámite y designando como inspector de la obra al agente Julio Cesar GUTIERREZ, Legajo N° 29213306/00.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 185/2021.-

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 1529/2021,

…///2

531

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

N° 1580/2021 y N° 1609/2021, e Informe Contable Nº 1532/2021.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 377/2021, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 75/100 ($ 157.277,75).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional Nº 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial Nº 1174/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301, 1333, Decretos Provinciales Nº 4493/19, N° 05/21 y N° 20/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa Nº 225/2021: «TRABAJOS VARIOS EN DIVISION SERVICIOS ESPECIALES – MARGEN SUR – RÍO GRANDE-2021», Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 377/2021. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la obra: «TRABAJOS VARIOS EN DIVISION SERVICIOS ESPECIALES – MARGEN SUR – RÍO GRANDE-2021», Contratación Directa Nº 225/2021, a la empresa «LARES GERMAN ESTEBAN» C.U.I.T. N° 20-34375178-9, por el monto total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 47/100 ($ 6.199.604,47) y con un Anticipo Financiero del TREINTA POR CIENTO (30%) valores al mes de Septiembre de 2021. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- Designar como inspector de la obra al agente Julio Cesar GUTIERREZ, Legajo Nº 29213306/00. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 377/2021, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 75/100 ($ 157.277,75).

ARTÍCULO 5°.- Aprobar y Autorizar el pago de Anticipo Financiero mencionado en el artículo 2° de la presente resolución, por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 34/100 ($ 1.859.881,34) luego de suscrito el Contrato de Obra Pública, y previo de ingreso de la garantía correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1483UG, U.G.C. UC1420, Inciso 42 y 6,

...///3

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...3

del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 377/2021 – Anexo XIII, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 8°.- Notificar a la empresa «LARES GERMAN ESTEBAN» C.U.I.T. N° 20-34375178-9, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. Nº 531 /21.-

G.T.F.
RJ
SA

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.